



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Alteración de calificación jurídica de bienes

La Junta Vecinal de Hinojar del Rey, conforme al acuerdo del Pleno Municipal reunido en legal forma en fecha 19 de octubre de 2020, se ha iniciado expediente para la alteración de la calificación jurídica del bien que a continuación se describe para que pase de tener la consideración de bien de dominio público-uso público a la de bien patrimonial-parcela sobrante.

Parcela en Hinojar del Rey, en la calle Real, n.º 44, de 11,60 m² que linda al norte: Calle Real; sur: Parcela 44 de la calle Real; este: Calle Real; oeste: Parcela n.º 42 de la calle Real.

Lo cual se hace público por plazo de un mes para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de bienes de las Entidades Locales.

En Hinojar del Rey, a 20 de octubre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Juan Carlos Hernando Tejedor